



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD“



martes 6 de octubre de 2026

VISTO el Expediente N° EE-1290-2026 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado en el Visto tramita la contratación de una (1) empresa destinada al servicio de limpieza de las oficinas de ambas ciudades de este Instituto, por un período de 12 meses, solicitado mediante Nota Interna N.º 2721-26 suscripta por el Sr. Presidente.

Que el Sr. Presidente autoriza en Nota Interna N.º 3806-26, contratar al Sr. VIOLA FINOCCHIO, Roberto Sebastian, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$69.992.136,00.-) correspondiente a la realización del servicio de limpieza por un período de 12 meses, con un costo mensual de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$5.832.678,00.-).

Que mediante Comprobante Preventivo N.º 52/26, la Dirección de Gestión y Administración informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó la intervención que corresponde mediante Informe I.A.U N.º 334/26.

Que dicha contratación encuadra en el marco de lo estipulado en el artículo 17, inciso a) primer párrafo de la Ley N° 1015, y el artículo 25, del Decreto Provincial N.º 674/11, Decreto Provincial N.º 188/23 (Jurisdiccional de Compras Y contrataciones), Resolución M.E. N.º 1120-24 Resolución O.P.C N.º 17/21, Resolución O.P.C N.º 18/21, Resolución O.P.C N.º 58/21, Resolución N.º C.G.P. N.º 64/21 y sus modificatorias N.º 43/22 y N.º 71/26.

Que la Dirección de Asuntos Legales tomo intervención mediante Dictamen Legal N.º 12/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Ley Provincial N.º 88, en su artículo 9º, Decreto Reglamentario Provincial N.º 2845/93, Decreto Provincial N.º 1306/26.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACIÓN DE APUESTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación al Sr. VIOLA FINOCCHIO, Roberto Sebastian, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$69.992.136,00.-) correspondiente a la realización del servicio de limpieza por un período de 12 meses, con un costo mensual de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$5.832.678,00.-) contados a partir de la suscripción del acta de inicio del servicio, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación al Sr. VIOLA FINOCCHIO, Roberto Sebastian, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$69.992.136,00.-) correspondiente a la realización del servicio de limpieza por un período de 12 meses, con un costo mensual de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$5.832.678,00.-) contados a partir de la suscripción del acta de inicio del servicio, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria N° 3.33.335. - Limpieza, aseo y fumigación, de los cuáles corresponde PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$69.992.136,00.-) del ejercicio económico financiero del año 2026.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Oferente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Dirección General Ushuaia, Dirección General Delegación Río Grande, Comunicar a la Dirección de Gestión y Administración y a las Direcciones de Gestión Financiera y Contable de este Instituto.

ARTÍCULO 6°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° RES-608-2026

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINOS"

Firmado Electrónicamente por
ADMINISTRATIVO FLORES Alicia Alejandra
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
Secretario Administrativo
06/10/2026 07:58

Firmado Digitalmente por **HILLAR**
Osvaldo Alberto Jacobo **Instituto**
Provincial de Regulación de Apuestas
Presidente **06/10/2026 10:22**